



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

7028

Propuesta para cubrir el puesto de trabajo de jefe del cuerpo de la Policía Local. Abstención de la alcaldesa y delegación en el primer teniente de alcalde

"DECRETO 2023-0878

Exp. 2155/2023

En la Muy Leal Ciudad de Felanitx, la alcaldesa que suscribe, Sra. Catalina Soler Torres, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Antecedentes

1. De la propuesta del regidor delegado de la Policía Local

Día 6 de julio de 2023 el regidor delegado de la Policía Local ha firmado una propuesta donde pide que se inicien los trámites pertinentes para cubrir el puesto de trabajo de jefe del cuerpo de la Policía Local, categoría de inspector, por el procedimiento de libre designación en comisión de servicios entre el personal funcionario de carrera que pertenece a la máxima escala o a la categoría superior de la escala inmediatamente inferior del cuerpo del municipio.

2. Abstención y delegación

Esta Alcaldía se tiene que abstener de intervenir en este asunto si se dan las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, (en lo sucesivo, LRJSP). De manera específica y en atención al art. 23.2.b) se tendría que abstener si se tiene un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquier de los interesados en el procedimiento. En este asunto, no se tiene ningún vínculo matrimonial ni consanguinidad hasta el cuarto grado con ninguno del personal que conforma la Policía Local del Ayuntamiento, y por tanto, no es aplicable esta causa de abstención. Si bien, en garantía de que no se pueda poner en entredicho la objetividad del procedimiento de referencia, delego en el primer teniente de alcalde Sr. Jaume Monserrat Vaquer todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía en relación a la tramitación del procedimiento.

Fundamentos de derecho

I. Competencia. En aplicación del artículo 22.2 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, el nombramiento del jefe del cuerpo de la Policía Local corresponde al alcalde o alcaldesa por el procedimiento de libre designación.

II. Delegación. Los artículos 43, 44 y 47 del ROFRJCL regulan, por el que aquí interesa, el procedimiento a seguir en el caso en que el alcalde se tiene que abstener de intervenir de un asunto por impedimento legal. En este supuesto, el alcalde o alcaldesa tiene que delegar sus atribuciones a favor del teniente de alcalde que corresponda mediante Decreto de Alcaldía y su publicación.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero. Abstenerme de intervenir en el asunto en lo referente a la tramitación del proceso para cubrir el puesto de trabajo de jefe del cuerpo de la Policía Local por el procedimiento de libre designación en comisión de servicios.

Segundo. Delegar en el primer teniente de alcalde Sr. Jaume Monserrat Vaquer todas las atribuciones que correspondan a esta Alcaldía en relación al mencionado asunto.

Tercero. Facultar al primer teniente de alcalde Sr. Jaume Monserrat Vaquer para firmar todos los documentos que sean necesarios para tramitar el expediente iniciado para cubrir el puesto de trabajo de jefe del cuerpo de la Policía Local, n.º 2155/2023.



Cuarto. Dar cuenta de esta delegación al Pleno del Ayuntamiento de Felanitx en la primera sesión que se celebre.

Quinto. Publicar esta delegación mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Felanitx, por el plazo de veinte días hábiles, con notificación personal a las personas interesadas, en forma legal.

La alcaldesa, Catalina Soler Torres. De acuerdo con la función de fe pública prevista en el art. 3.2h) del RD128/2018, hago anotar dentro del exp. 2155/2023, la presente Resolución; El secretario, Joan Garcia Cortès. Felanitx, 7 de julio de 2023.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (14 de julio de 2023)

La alcaldesa
Catalina Soler Torres

